

**Expte. Nº 8388\_PLANITRANS/2021/003 TITULO Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Altsasu/Alsasua-Vitoria-Gasteiz. Zona Altsasu/Alsasua (NAV-004)**

**ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

PRESIDENCIA:

- ESTELA MOSO SARASA

VOCALES:

- RAQUEL BUJANDA PERALES

- LUIS MARTÍNEZ CUNCHILLOS

- JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA

SECRETARIA:

- MARÍA SENOSIAIN LABAT

En Pamplona, a las 13:00 horas del 20 de enero de 2023, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa La Burundesa S.A.U., requerida para la propuesta de adjudicación del contrato referenciado.

Según lo acordado en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2022, el plazo de 4 meses otorgado a la citada empresa para la presentación de la documentación requerida en la segunda parte de la cláusula 13 de las Condiciones Particulares fue prorrogado, a solicitud de la misma, en 2 meses, por lo que dicho plazo finalizará el día 22 de enero de 2023.

Habiendo presentado la documentación dentro del citado plazo, y examinada la misma, se comprueba que es conforme con lo exigido por la citada parte segunda de la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato de concesión del “Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Altsasu/Alsasua-Vitoria-Gasteiz. Zona Altsasu/Alsasua (NAV-004)” a la empresa La Burundesa S.A.U. (A31003627), habida cuenta de que su oferta es la que presenta mejor relación calidad-precio,

por un plazo de 5 años, que se computarán a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, con un precio por kilómetro del servicio de 1,418 euros, una rebaja del 30% sobre los precios unitarios del servicio de transporte a la demanda recogidos en la cláusula 21.4 de las Condiciones Particulares y una compensación económica anual máxima de 159.258,18 euros por la prestación del servicio regular.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. Estela Moso Sarasa  
PRESIDENTE

Fdo. Raquel Bujanda Perales  
VOCAL

Fdo. Luis Martínez Cunchillos  
VOCAL

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía  
VOCAL

Fdo. María Senosiain Labat  
SECRETARIA